



## **ACUERDO No. 003 DEL 30 DE MAYO DE 2025**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PROYECTO-CENTROS DE INTERES Y EL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**

Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto N° 1860 del año 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo del año 2015 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Qué, el Ministerio de Educación Nacional en su apuesta de una oferta educativa más diversa con formación integral que incluya el deporte, la cultura, la recreación, la actividad física, artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. En busca de garantizar el derecho a la educación y al desarrollo Integral de los niños, niñas, Jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta el nivel de educación media.

Dando alcance a lo estipulado en la circular No 0068 del 21 de abril de 2025 "Orientaciones Sobre Recursos De Gratuidad Calidad Educativa Vigencia 2025". Donde se impliquen el uso o la inversión de los recursos adicionales; los mismos deben estar destinados objetivamente para:

- Fortalecer los ambientes escolares en el nivel preescolar (Educación Inicial), el cual está conformado por tres (3) grados (Pre jardín, Jardín y Transición).
- Fortalecer el atributo integral de calidad, aportando al desarrollo integral, a través de los centros de interés, se establece la creación en Centro Educativo Rural EL PARAMO, del municipio de Santiago de 6 CENTROS DE INTERES y EL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA, los cuales propiciarán la formación integral de los estudiantes de grado transición a noveno.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, El Ministerio de Educación Nacional en su apuesta de una oferta educativa más diversa con formación integral que incluya el deporte, la cultura, la recreación, la actividad física, artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. En busca de garantizar el derecho a la educación y al desarrollo Integral de los niños, niñas, Jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta el nivel de educación media.

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- MUNICIPIO DE SANTIAGO- CER EL PARAMO**  
**E-mail: cerelparamosantiago@gmail.com**



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO  
"Educación, Trabajo y Bienestar social"



DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 25468000079 - NIT 900047169  
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024

Dando alcance a lo referenciado en la circular N° 0068 del 21 de abril de 2025, donde se imparten orientaciones sobre los recursos de gratuidad calidad educativa para la vigencia 2025. Donde se implique la inversión de los recursos adicionales, los cuales deben estar destinados en forma objetiva para fortalecer los ambientes escolares en la educación Inicial grado transición para nuestro Centro Educativo Rural EL PARAMO, del municipio de Santiago.

Que, es necesario presentar el proyecto de "Responsabilidad y amor al estudio" CER La Unión, cuyo propósito es impulsar la formación integral de los estudiantes, mediante la implementación de centros de interés temáticos, resignificando el tiempo escolar y fortaleciendo valores como la responsabilidad y el amor por el estudio.

Que, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado el valor de treinta y un millón quinientos noventa y siete, setecientos treinta y nueve (\$31.597.739) pesos m/cte. Para ser invertidos en **LOS 6 CENTROS DE INTERÉS** creados en el CER EL PARAMO: PIEDRARTE, ARTETERAPIA, DANZAS PARA LA PAZ, ESCUELAS EN JUEGO, PILEPAR y BANDA SHOW y para **PRIMERA INFANCIA** por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.337.239,00), los cuales serán Invertidos en la dotación de material pedagógico para primera infancia para fortalecer las actividades rectoras de: ARTE, LITERATURA, EXPLORACIÓN DEL MEDIO y EL JUEGO.

#### **ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Aprobar el proyecto CENTROS DE INTERES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

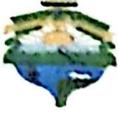
Parágrafo: El documento del Proyecto centros de interés del Centro Educativo Rural El Páramo, es un anexo del presente acuerdo.

**Artículo Segundo:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santiago, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- MUNICIPIO DE SANTIAGO- CER EL PARAMO  
E-mail: [cerelpamosantlago@gmail.com](mailto:cerelpamosantlago@gmail.com)



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO  
"Educación, Trabajo y Bienestar social"



DECRETO N° 00252 DRL 12 DE ABRIL DE 2005 - DAN# 254680000079 - NIT 900047169  
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO

Rectora: EDITA BECERRA C.  
CC.27720633

Rep. Docentes: NELSON VERA  
CC. 88167966

Rep. Estudiantes: JESSICA VELANDIA  
D.I 1094858845

Rep. Docentes: CARLOS MOLINA  
CC. 88260038

Rep. Padres de Familia : YAMILE DIAZ  
CC.1094858885

Rep. Padres de Familia: MONICA MORA O.  
CC.1093885198

Rep. Exalumnos: CARLOS A. RODRIGUEZ  
CC. 1094858078

Rep. Sector Productivo: JOSE PEÑARANDA  
CC. 88168333

Contralora Estudiantil: ANGIE PEREZ VELANDIA  
D.I 1094858818